

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
338
Fecha de Aprobación
18 ENE 2019
ROL S.I.I
7105-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1438 de fecha 26/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5339069 de fecha 04/01/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 50,20 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 12 manzana F
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR MAURICIO ANTECAO MUÑOZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC.



ROSA DIMITSHEVA ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: HECTOR ANTECAO MUÑOZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	31,44	D-3	178.695	5.618.171
		18,76	G-3	127.618	2.394.114
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.012.284
3		1,50%	REGULARIZACION	8.012.284	120.184
	DERECHOS MUNICIPALES				120.184

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 50,20 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en [REDACTED] Rol Sii N° 7105-12, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 12057/2002 y 12186/2002 y Recepción parcial N° 2059/2002 y recepción final N° 8115/2003, por una superficie de 57,08 m².

La regularización de una superficie de 50,20 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (31,44 m²): cocina, comedor, patio semicubierto y baño 2.
- 2° nivel (18,76 m²): dormitorio 3.


Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **102,93 m²** en un predio de 91,26 m² distribuida de la siguiente forma:

- 1° nivel (54,11 m²): sala de estar, cocina, comedor, patio semicubierto y baño 2.
- 2° nivel (48,82 m²): dormitorio 1, dormitorio 2, baño 2 y dormitorio 3.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Ricardo Godoy Ordoñez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/ PAR/gzn
K-26.217